



	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA INTERVENCIÓN EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2022-2026 Y PREPARACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2023- 2026 (EXP 24-173-37)	Junio 2024
EXP 24-173-37 Procedimiento Abierto Simplificado	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

En cumplimiento de lo dispuesto expresamente en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expide la presente,

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES.

El contrato de servicios cuya contratación se indica, tiene por objeto la colaboración de técnicos especialistas externos, que darán soporte al órgano interventor en la formulación y presentación al Tribunal de Cuentas, de las Cuentas Generales Anuales del Ayuntamiento de Carmona así como su presentación ante el Tribunal de cuentas de los ejercicios 2022-2026 , y la preparación de las Liquidaciones de los Presupuestos y cierre de los ejercicios 2023-2026 que resultan imperativas en consonancia a las previsiones del art. 29 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno del Sector Público Local.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Constituye el objeto de este contrato la prestación, por parte de las firmas adjudicatarias, de los servicios de personal especializado para colaborar con la Intervención Municipal del Ayuntamiento en actuaciones de formulación y presentación de cuentas anuales, que dará soporte al órgano interventor municipal en la realización del control financiero y de informes económico-financieros, referidos a los ejercicios 2022-2026, y en cuanto a las Liquidaciones de los Presupuestos, se tendrán que realizar las referidas a los ejercicios 2023-2026, incluyendo el cierre de los ejercicios.

Los servicios a contratar, dado que son susceptibles de utilización independiente, han de ser objeto de su división por lotes, de acuerdo con los programas operativos que se describen más adelante, toda vez que cada uno de ellos se puede hacer de manera independiente, en los términos establecidos por el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por razones de economía administrativa se ha optado por tramitar la contratación en un único expediente.

La amplitud del trabajo a realizar, en régimen de colaboración con las empresas adjudicatarias de los contratos, será el establecido por el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato y la dirección de los mismos corresponderá al titular de la Intervención Municipal del Ayuntamiento o empleado/a público/a municipal en quien delegue dichas funciones, mientras son desarrollados los procedimientos de formulación y presentación de cuentas anuales.

CSV: 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG INTERVENCIÓN - 05/06/2024 MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR - 05/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/06/2024 13:32:57	EXPEDIENTE :: 2024017300000037 Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--





3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato a través del que se llevará a cabo dicha tarea será un contrato de servicios según el artículo 17 de la LCSP perteneciente a la Categoría 9; Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría, cuya codificación CPV sería, (CVP-2008)::79212000-9 Servicios de Contabilidad y Auditoría

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, al que se refiere el artículo 159 de la LCSP, con arreglo a criterio/s cuantificable/s mediante criterios subjetivos y la aplicación de fórmulas o criterios objetivos; en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad

4.- DIVISIÓN EN LOTES EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

Existirían dos lotes:

LOTE 1: Formulación y presentación al Tribunal de Cuentas, de las Cuentas Generales Anuales del Ayuntamiento de Carmona así como su presentación ante el Tribunal de cuentas de los ejercicios 2022-2026.

LOTE 2: Preparación de las Liquidaciones de los Presupuestos y cierre de los ejercicios 2023-2026.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado de los servicios a prestar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de los servicios reseñados e instalación de los equipos, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales. No se consideran incrementos en los costes.

De acuerdo con lo anterior, La duración total del contrato será de inicialmente DOS AÑOS, existiendo la posibilidad de ampliación del mismo, con dos prórrogas anuales, para un período máximo de 4 años de duración, estableciéndose el presupuesto que se detalla en la tabla siguiente:

LOTE 1: Formulación y presentación al Tribunal de Cuentas, de las Cuentas Generales Anuales del Ayuntamiento de Carmona así como su presentación ante el Tribunal de cuentas de los ejercicios 2022-2026.

EJERCICIO	PLAZO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2022	Año 2024: 1 meses desde la entrega de la documentación.	3.000,00€	630,00€	3.630,00€
2023	Año 2024: 1 mes desde la entrega de la documentación	3.000,00€	630,00€	3.630,00€
2024	Año 2025 1 mes desde la entrega de la documentación	3.000,00€	630,00€	3.630,00€
2025	Prórroga Año 2026: 1 mes desde la entrega de la documentación	3.000,00€	630,00€	3.630,00€
2026	Prórroga Año 2027: 1 mes desde la entrega de la documentación	3.000,00€	630,00€	3.630,00€
TOTAL		15.000,00€	3.150,00€	18.150,00€

CSV: 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG INTERVENCION - 05/06/2024
MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR - 05/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/06/2024 13:32:57

EXPEDIENTE :: 2024017300000037
Fecha: 05/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





LOTE 2: Preparación de las Liquidaciones de los Presupuestos y cierre de los ejercicios 2023-2026.

EJERCICIO	PLAZO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2023	Año 2024: 1 mes desde la entrega de la documentación	900,00€	189,00€	1.089,00€
2024	Año 2025 1 mes desde la entrega de la documentación	900,00€	189,00€	1.089,00€
2025	Prórroga Año 2026: 1 mes desde la entrega de la documentación	900,00€	189,00€	1.089,00€
2026	Prórroga Año 2027: 1 mes desde la entrega de la documentación	900,00€	189,00€	1.089,00€
TOTAL		3.600,00€	756,00€	4.356,00€

Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido		DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (18.600,00 €).	
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)		DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (22.506,00 €).	
Lotes	Precio sin IVA	Cuantía del IVA (21 %)	Precio incluido IVA
Lote 1	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
Lote 2	3.600,00€	756,00 €	4.35600 €
TOTAL PRESUPUESTO	18.600,00 €	3.906,00 €	22.506,00 €

b) VALOR ESTIMADO

Al preverse la duración total del contrato, inicialmente DOS AÑOS, existiendo la posibilidad de ampliación del mismo, con dos prórrogas anuales, para un período máximo de 4 años de duración, el valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, se cuantifica en: **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (18.600,00 €) IVA excluido.**

c) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual que abarca más de un ejercicio económico, el Ayuntamiento se compromete a dotar a los presupuestos de los ejercicios siguientes de la cuantía necesaria para hacer frente al gasto que supone la contratación de este servicio. El presente gasto se configura mediante contratación de tramitación anticipada y con carácter plurianual atendiendo a su financiación, por estar prevista su vigencia hasta el año 2027.

La ejecución plurianual del servicio, así como su imputación anual del presupuesto estimada para un periodo de cuarenta y ocho meses, queda inicialmente establecida de la siguiente manera:

AÑO	PERIODO IMPUTABLE	BASE	IVA (21%)	TOTAL (IVA INC)
2024	Julio a Diciembre 2024	6.900,00 €	1.260,00 €	8.160,00 €
2025	Enero a Diciembre 2025	3.900,00 €	630,00 €	4.530,00 €
2026	Enero a Diciembre 2026	3.900,00 €	630,00 €	4.530,00 €
2027	Enero a Diciembre 2027	3.900,00 €	630,00 €	4.530,00 €
24-27	42 MESES	18.600,00 €	3.906,00 €	22.506,00 €

CSV: 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG INTERVENCION - 05/06/2024
MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR - 05/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/06/2024 13:32:57

EXPEDIENTE :: 2024017300000037
Fecha: 05/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





6.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se establecerán en el momento procedimental oportuno.

7.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio.

Carmona, a fecha de la firma digital

María del Carmen García Fernández
Delegada de Hacienda y Régimen Interior

CSV: 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800224BE800J3J4V1X1L8W7 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-TAG INTERVENCION - 05/06/2024 MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJALA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR - 05/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/06/2024 13:32:57</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024017300000037 Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

